

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Sr. Hernán A. Agatiello; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia a partir del día lunes 26 de abril del corriente por el plazo de 30 (treinta) días corridos.

Que el peticionante ha manifestado que la solicitud es por razones de índole personal.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se deberá ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo Deliberativo, en el período detallado.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita al Sr. Jorge Moyano como concejal suplente.

Que en Sesión N° 680°, se toma juramento correspondiendo la posesión del cargo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Sr. Hernán A. Agatiello por el período de 30 (treinta) días corridos, los que se contarán a partir del día lunes 26 de abril de 2021.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida, al Concejal Suplente Sr. Jorge Moyano (DNI: 17.423.028).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0007/21